

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

1225^a. SESION • 16 DE JUNIO DE 1965

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1225)	1
Declaración del Presidente	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1225a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 16 de junio de 1965, a las 16 horas

Presidente: Sr. J. G. DE BEUS (Países Bajos).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1225)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316).

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de empezar, desearía explicar a los miembros del Consejo por qué la reunión de esta tarde ha empezado con retraso. Durante la pasada noche y esta mañana hemos ido recibiendo, por partes, un informe del representante del Secretario General sobre los graves hechos que se produjeron ayer en la República Dominicana. Hemos pensado que era preferible no empezar la sesión hasta que el Consejo pudiera disponer de este informe del representante del Secretario General, señor Mayobre. El informe [S/6447]^{1/} se acaba de distribuir, si bien todavía no está del todo completo. Se me ha pedido que informe al Consejo de que habrá una adición. Aun cuando no disponíamos de todo el informe, he considerado preferible comunicar al Consejo la parte del mismo que estaba ya terminada. Me propongo suspender la sesión durante breves minutos para que todos los Miembros del Consejo puedan leer el informe antes de empezar el debate.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316)

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con la decisión anterior del Consejo, propongo que se invite al representante de Cuba a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Alfonso Martínez (Cuba) toma asiento a la Mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de que el Consejo siga examinando el tema del orden del día, desearía informar de los documentos que se han recibido. Tanto el Secretario General como el Presidente del Consejo de Seguridad han

recibido muchos documentos que, según el reglamento, no pueden distribuirse como documentos del Consejo porque no proceden de un gobierno, pero en los cuales figura cierta información que puede ser de utilidad para los miembros del Consejo. He examinado esta cuestión con la Secretaría que está preparando ahora mismo una lista completa de todos los documentos de este tipo que se han recibido. De ellos, los más importantes han sido ya distribuidos al Consejo.

4. Para que los representantes puedan tener una idea exacta de todos estos documentos, se les distribuirá una lista completa, con el nombre de la persona que envía el documento, la fecha de éste y un breve resumen. Si hay algún miembro que desea tener más detalles, se los podrá proporcionar la Secretaría. Se está ahora preparando este documento que se distribuirá lo antes posible.

5. Desearía señalar a la atención de los miembros del Consejo otras comunicaciones recientes que se han recibido y que se distribuirán en los diferentes idiomas tan pronto como se traduzcan. El Secretario General Adjunto de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en un telegrama de 15 de junio de 1965 [S/6445]^{2/}, nos ha transmitido un informe del Comandante de la Fuerza Interamericana de Paz en Santo Domingo, documento que tienen a la vista los miembros del Consejo. Además, se ha presentado también al Consejo el informe del Secretario General [S/6447] sobre el cual ya he hablado.

6. El Presidente del Consejo y el Secretario General han recibido también el 15 de junio dos telegramas del Sr. Jottin Cury y otro, fechado el mismo día, del Sr. Horacio Vicioso Soto. Siguiendo el procedimiento habitual, se ha distribuido a los miembros del Consejo la traducción inglesa de estos telegramas.

7. Si no hay nadie que se oponga, suspenderé ahora la sesión durante breves minutos para que los miembros puedan leer el informe del Secretario General.

Se suspende la sesión a las 16.30 horas y se reanuda a las 16.35 horas.

8. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Ahora que todos los miembros del Consejo han tenido ocasión de leer el informe del Secretario General, diré únicamente que se acaba de recibir la adición

^{1/} Véanse *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.*

^{2/} *Ibid.*

al informe del Secretario General, que está en curso de preparación. Este documento^{3/} contiene la información que se ha recibido hace unos minutos y que por tanto no pudo ser incluida en el primer informe.

9. Antes de conceder la palabra al primer orador de mi lista, creo que el Consejo debe tomar una decisión respecto de la solicitud que hemos recibido. El Sr. Rubén Brache me pidió hoy que se le autorizara una vez más a dirigirse esta tarde al Consejo. En su carta decía lo siguiente:

"Teniendo en cuenta los graves hechos que se produjeron ayer en mi país, he recibido información sobre ellos de mi Gobierno. Siguiendo instrucciones de éste, solicito que se me permita proporcionar dicha información al Consejo.

"Señor Presidente, dada la gravedad de la situación, pido que se me autorice hoy mismo a hablar ante el Consejo de Seguridad."

10. Deseo recordar a los Miembros que en la 1209a. sesión, celebrada el 14 de mayo de 1965, el Consejo de Seguridad, después de examinar la cuestión, acordó conceder audiencia, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, a dos personas que a la sazón habían pedido intervenir, y que en la 1212a. sesión de 19 de mayo el Consejo escuchó a ambas personas.

11. Teniendo en cuenta que en una ocasión anterior se tomó ya una decisión de este tipo, desearía preguntar al Consejo de Seguridad si tiene algo que objetar a que el Sr. Brache intervenga de nuevo ante el Consejo, en las mismas condiciones que antes. Decidiremos después el orden de los oradores, pero en primer lugar oíríamos a los miembros del Consejo y seguidamente podría el Sr. Brache hacer su declaración. ¿Hay alguien que se oponga a esta propuesta?

12. Sr. VELAZQUEZ (Uruguay): No tengo el propósito de objetar la sugerencia que ha hecho el Presidente, sobre todo si los demás miembros del Consejo están de acuerdo con ella. Pero, según hechos escuchados del Presidente, el señor Brache, cuya audiencia el Consejo ha acordado, se propone proporcionar cierta información sobre los sucesos ocurridos en el día de ayer en la República Dominicana, que constituyen uno de los temas que el Consejo tratará en la sesión de hoy.

13. Por consiguiente, me pregunto si no sería de mayor utilidad para el Consejo que escuchásemos primero la información que nos proporcionará la persona que ha solicitado la audiencia antes de comenzar el debate. Desde luego, si los miembros del Consejo que han decidido intervenir no están de acuerdo con esta sugerencia, no insistiría en ella.

14. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Creo que mi delegación figura la primera en la lista de oradores y, dado que también nosotros tenemos cierta información que proporcionar al Consejo sobre los hechos acaecidos ayer en la República Dominicana, prefiero conservar el lugar que me corresponde.

15. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): La delegación soviética ha escuchado atentamente la declaración del embajador Velázquez, representante del Uruguay, y cree que su propuesta es útil y acertada. En realidad parece más conveniente, antes de exponer nuestras propias opiniones sobre el fondo del asunto, escuchar con la atención que se merece a una persona que dispone directamente de información.

16. La delegación soviética comparte la opinión del representante del Uruguay y está dispuesta a ceder al embajador Brache el primer lugar que ocupa en la lista de oradores. Esto, a nuestro juicio, contribuirá a un análisis más adecuado y objetivo de la situación que impera en estos momentos en la República Dominicana.

17. A nuestro juicio, la delegación de los Estados Unidos no está justificada para intervenir antes que el representante del Gobierno Constitucional de la República Dominicana. Los Estados Unidos se encuentran hoy en el banquillo de los acusados y deben responder de sus crímenes. Deberíamos pues oír ante todo al portavoz del pueblo dominicano. La delegación soviética es partidaria de que en el debate se conceda prioridad al embajador Brache, representante del Gobierno Constitucional de la República Dominicana.

18. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Nos encontramos con la siguiente situación. El representante del Uruguay ha propuesto que oigamos primero al Sr. Brache, pero ha dicho que para esto deberían dar su consentimiento todos los miembros inscritos en la lista de oradores. El representante de los Estados Unidos dijo después que él figuraba en la lista de oradores y que prefería hablar antes. Supongo, por tanto, que el representante del Uruguay no insiste en su propuesta. Por ello, creo que el representante de los Estados Unidos debe hablar primero, salvo que otro miembro del Consejo desee proponer, a su vez, que intervenga antes el señor Brache. Me gustaría añadir que tradicionalmente en el Consejo hablan primero sus miembros y luego los invitados.

19. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Señor Presidente, apreciamos mucho la manera que tiene usted de respetar un procedimiento que sólo puede calificarse de formal por el hecho de que el representante de los Estados Unidos en algún momento del día de hoy o de anoche haya manifestado su deseo de intervenir en el debate. Pero desearíamos indicar que la delegación soviética considera injustificado que el agresor hable antes que su víctima. Independientemente de la posición que ocupa la delegación de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad en calidad de Miembro Permanente, tenemos que examinar el fondo del asunto. Por el momento no deseamos al criminal sino al pueblo y al país víctimas del crimen. Siempre estaremos a tiempo de oír lo que tiene que decirnos en su defensa el representante de los Estados Unidos.

20. La delegación soviética repite, una vez más, que el Consejo de Seguridad debería escuchar primero

^{3/} Distribuido ulteriormente con la signatura S/6447/Add.1.

al representante del Gobierno Constitucional de la República Dominicana. Para ello está dispuesta a cederle su puesto en la lista de oradores. No necesito recordar a los miembros del Consejo que la Unión Soviética fué la primera en plantear esta cuestión y esto, junto a otras consideraciones, nos da derecho a escuchar al representante del Gobierno Constitucional de la República Dominicana.

21. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Doy las gracias al representante de la Unión Soviética; he tomado buena nota de su opinión pero, al parecer, no desea presentar oficialmente una moción. El Presidente, le guste o no, ha de acatar el reglamento, en el que se dice que concederá la palabra a los oradores en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella y debe, además, respetar la tradición del Consejo que he mencionado antes. Por ello, concedo ahora la palabra al representante de los Estados Unidos.

22. El representante de la Unión Soviética desea plantear una cuestión de orden.

23. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): No tengo la intención de poner en tela de juicio el reglamento del Consejo de Seguridad. Deseo simplemente hacer una pregunta al representante de los Estados Unidos. ¿No cree que tenemos derecho a escuchar primero al representante del Gobierno Constitucional de la República Dominicana? ¿Cree que puede imponer su voluntad aquí, en el Consejo de Seguridad, del mismo modo que los Estados Unidos están imponiendo la suya, por la fuerza bruta, en la República Dominicana?

24. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Señor Presidente, no considero esto una cuestión de orden.

25. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Este punto puede resolverse pidiendo al representante de los Estados Unidos que conteste en su intervención a las preguntas formuladas. Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos.

26. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Es interesante señalar que, so pretexto de plantear cuestiones de orden, el representante de la Unión Soviética se las ha agenciado para hacer tres declaraciones sobre el fondo del asunto. No tengo nada que objetar a que ceda su puesto al Sr. Brache y a que éste hable antes que el Sr. Fedorenko.

27. Deseo notificar oficialmente al Consejo que a primeras horas de la mañana de ayer las fuerzas del Coronel Caamaño lanzaron en Santo Domingo un ataque deliberado y premeditado contra la Fuerza Interamericana de Paz que constituye la violación más grave y flagrante del cese del fuego proclamado por la OEA y este Consejo, que se ha cometido hasta la fecha.

28. Las provocaciones de las fuerzas de Caamaño se encuentran documentadas en el informe del Comandante brasileño de la Fuerza Interamericana de Paz que el Consejo tiene a la vista [S/6445, anexo], y en los escuetos informes recibidos en Nueva York y en las propias Naciones Unidas por teléfono o

telegrama. El General Alvim, Comandante de la Fuerza, protestó ayer contra esta "flagrante violación de la cesación de las hostilidades" y pidió que se pusiera "fin de inmediato a este fuego sin discriminación que siempre se origina en la Zona de Caamaño contra las tropas de la Fuerza Interamericana de Paz" [ibid., párr. 3].

29. Esta provocación descarada que prescinde de las obligaciones contraídas por las fuerzas de Caamaño y de los llamamientos en favor del cese del fuego, tanto de la OEA como del Consejo de Seguridad, se produjo después de una reunión pública celebrada el lunes en esa misma zona, en la cual Rafael Tavera, jefe del movimiento procastrista de 14 de Junio, pidió que la lucha se ampliara al resto del país y dijo "por la guerra conseguiremos imponer nuestra voluntad". En esa reunión, se dieron instrucciones de táctica guerrillera, en particular de preparación de cócteles Molotov y de armas incendiarias, y se hizo un llamamiento a la insurrección armada.

30. Hay que señalar, que como ya ocurrió antes, aun cuando la Comisión *ad hoc* de la OEA, el Comandante de la Fuerza Interamericana de Paz, el General Rikhye y algunos miembros de la misión de las Naciones Unidas se hallaran presentes y hubiesen actuado durante toda la jornada esforzándose por restaurar la paz, las fuerzas de Caamaño han intentado, pese a todo, formular directamente ante el Consejo acusaciones partidistas, con el propósito de correr un velo sobre su propio ataque y desacreditar a la OEA, la Fuerza de Paz y, naturalmente, a mi Gobierno. Esos planes han fracasado por la rapidez con que la OEA y el Comandante de la Fuerza Interamericana de Paz han enviado informes, algunos de los cuales se han distribuido al Consejo.

31. A juzgar por el momento elegido para realizar el ataque y por la intensidad del mismo, dicho sea entre paréntesis, las fuerzas de Caamaño utilizaron en el ataque fusiles ametralladoras y ametralladoras, lanzacohetes de 3,5 pulgadas; morteros, cañones de 20 mm y cañones de tanque de 37 mm, a juzgar también por las transmisiones radiofónicas a la hora de producirse el ataque y por la queja casi inmediata presentada a este Consejo, poca duda cabe de que el ataque fue premeditado y se produjo después de la reunión del 14 de junio con objeto fundamentalmente de incitar al Consejo de Seguridad a adoptar medidas en apoyo de la facción de Caamaño y en detrimento de aquella parte de la población dominicana que está dando muestras de mayor moderación.

32. Ayer por la tarde el ataque se realizó al mismo tiempo que se lanzaban acusaciones y cargos absurdos que circularon por estos pasillos e incluso se llegó a hablar de bombardeo naval. A mi delegación le indignó especialmente oír que los Estados Unidos habían bombardeado navalmente la ciudad de Santo Domingo. Esto es totalmente falso, y la ciudad no ha sido objeto de ningún bombardeo naval.

33. Se ha podido establecer, desde que se lleva la lista de los incidentes, que las fuerzas de Caamaño han violado más de 900 veces el cese del fuego. En la zona concreta en que se produjo este ataque

masivo, hubo ya la semana pasada más de 26 incidentes de este tipo. En esa zona se encuentra una sección vital de la línea de comunicaciones y la principal central eléctrica de la ciudad que ya había sido antes objeto de ataques militares.

34. El uso reiterado de la fuerza militar contra esa zona y el ataque resuelto de ayer obligaron a la Fuerza Interamericana de Paz a ampliar el perímetro de la zona que controla en esa región, a efectos de poner fin a los ataques y de establecerse en posiciones desde donde pueda proteger mejor la central eléctrica y las líneas de comunicación. Se ha tomado esta iniciativa para responder a los ataques reiterados de que han sido objeto las posiciones anteriores. Se trata en realidad de una medida de carácter defensivo que no entraña ningún cambio de política de la Fuerza Interamericana de Paz.

35. Desearía ahora leer un informe complementario del General Alvim dirigido a la OEA y al Consejo de Seguridad en el que expone con más detalle la cuestión tratada en su informe preliminar.

36. El General Alvim informó primero a la Comisión *ad hoc* de la OEA para que ésta a su vez informase a la sede de la OEA y a las Naciones Unidas.

[El orador lee el texto del informe]4/.

37. Adjunto al informe del General Alvim se encuentra una nota complementaria de la Comisión *ad hoc*

[El orador lee el texto de esta nota complementaria]4/.

38. Como sabe muy bien el Consejo de Seguridad, desde el momento mismo en que empezó el ataque de ayer, los representantes de la Fuerza Interamericana de Paz, de la Organización de los Estados Americanos y también de las Naciones Unidas, intentan poner fin a dicho ataque de las fuerzas de Caamaño. Un equipo de investigadores de la Fuerza Interamericana de Paz ha sido rápidamente enviado al lugar adecuado. Se ha pedido al Coronel Caamaño que envíe también allí a un oficial para acabar con los disparos sobre la línea de comunicaciones y con otras violaciones del cese del fuego. Se ha informado de esto al General Rikhye, que durante todo el día se ha mantenido al tanto de la situación. En la declaración que dio anoche a la prensa, el Representante de las Naciones Unidas señaló su estrecha colaboración con el General Alvim y la Fuerza Interamericana para ayudar a restablecer el cese del fuego.

39. A última hora del día las fuerzas de Caamaño dejaron por fin de disparar. Desde entonces, reina en general la calma. Ha habido esta mañana algunos tiros aislados pero, según las últimas noticias, todo está tranquilo.

40. Esta mañana la Comisión *ad hoc* de la OEA publicó la siguiente declaración que también puede sernos útil:

"En relación con los ataques desencadenados ayer contra la Fuerza Interamericana de Paz

por las fuerzas del Coronel Caamaño, su cesación ayer noche, y las manifestaciones hechas al respecto por un portavoz de las Naciones Unidas, la Comisión *ad hoc* desea aclarar lo siguiente:

"Tanto la Comisión como el General Alvim, Comandante de la FIP, acogieron con agrado los llamamientos suplementarios dirigidos al Coronel Caamaño por los representantes del Secretario General para que aquél pusiera fin a los disparos de sus fuerzas contra la FIP, y confiamos en que estos esfuerzos habrán contribuido apreciablemente a convencer al Coronel Caamaño de actuar en ese sentido, conforme comunicó anoche directamente al cuartel general del General Alvim.

"El único fin de la FIP, tal como se expone en la resolución aprobada por la Décima Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores el 6 de mayo de 1965, es el de colaborar, "dentro de un espíritu de imparcialidad democrático, ... en la restauración de la normalidad en la República Dominicana, el mantenimiento de la seguridad de sus habitantes, la inviolabilidad de los derechos humanos y el establecimiento de un clima de paz y conciliación que permita el funcionamiento de instituciones democráticas".

"Ateniéndose estrictamente a los términos de su mandato, la FIP ha mantenido invariablemente una actitud pacífica, incluso cuando ha tenido que hacer frente a más de 900 violaciones del cese del fuego, no provocadas, cometidas por las fuerzas del Coronel Caamaño, actos que han costado a la FIP algunas vidas y gran número de heridos. La FIP sólo ha tomado medidas militares cuando ha sido objeto de disparos o de otros ataques, y aun en esos casos sólo ha respondido en la medida necesaria para proteger las vidas de su personal. Este principio seguirá rigiendo su actuación y, si no se dispara contra la FIP ni se le hace objeto de otros ataques, no habrá tiroteos.

"Por lo tanto, no existe ningún acuerdo especial que rija la actuación de la FIP ni, en vista del mandato a que ésta se atiene, hay necesidad de ningún acuerdo semejante." [Véase S/64505/, anexo.]

41. Estos son los hechos. Esperamos que se interpreten rectamente y que cese la política de provocación militar en la República Dominicana y de explotación política en el exterior, incluido este Consejo. Ya es hora de que reconozcamos esta política de provocación y pánico y de que estudiemos los temas que tenemos ante nosotros desde la perspectiva adecuada que debiera orientar nuestras deliberaciones.

42. Las fuerzas de Caamaño, o quizá algunos elementos políticos de esas fuerzas, ya que no todos están bajo el control del Coronel Caamaño, pueden pensar que les conviene violar el cese del fuego, para que se vuelva a examinar, una vez más, esta cuestión en el Consejo de Seguridad, sometido ya a duras pruebas. Creemos francamente, sin embargo, que constituye una falta grave de visión política atacar físicamente a la Fuerza Interamericana de Paz o solicitar su retiro. Si se retirase o se redu-

^{4/} Distribuido ulteriormente como anexo al documento S/6452 (véanse Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965).

^{5/} Véanse Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.

jese considerablemente su capacidad para resistir a las presiones de uno u otro bando, la consecuencia inmediata sería la desaparición del obstáculo que impide una nueva acción militar de las dos partes entre sí. Se produciría inmediatamente un sangriento rebrote de la guerra civil fratricida en la cual las fuerzas de Caamaño, por su mayor debilidad, serían probablemente las que más sufrieran.

43. Por ello creemos que a las fuerzas de Caamaño les interesa, incluso más que a los otros grupos y facciones, que la Fuerza Interamericana de Paz se quede allí y mantenga eficazmente la línea de separación entre las dos facciones enemigas hasta que se llegue a un acuerdo político, estable y democrático.

44. Nuestro interés principal, en cuanto miembros del Consejo de Seguridad, estriba, ante todo, en respetar sus tradiciones y atribuciones, en observar si en una situación alarmante se toman medidas eficaces y en actuar solamente si los gobiernos de que se trate o los organismos internacionales competentes no toman tales medidas. No necesitamos pelearnos sobre cuál de las dos partes importantes del mismo sistema debe tener competencia para resolver una controversia determinada. Hemos de preocuparnos fundamentalmente de mantener la paz y de restablecer la normalidad.

45. Deseo afirmar una vez más, como ya hemos dicho tanto el Sr. Stevenson como yo, que en Santo Domingo tenemos una representación especialmente competente de una organización regional de las Naciones Unidas, la OEA; una Comisión *ad hoc* de ésta y también la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a quien vendrá muy pronto a ayudar una comisión especial dirigida por el representante chileno en las Naciones Unidas, señor Schweitzer. Además, se encuentra allí el representante del Secretario General en la República Dominicana, Sr. Mayobre, que cuenta con personal competente y eficaz.

46. Los representantes, las comisiones y comités de la OEA y de las Naciones Unidas conocen las acusaciones de las fuerzas de Caamaño contra la Junta de Imbert, la OEA y mi Gobierno, y tienen pruebas de lo que realmente ha ocurrido. Los representantes de la OEA y de las Naciones Unidas se encuentran allí y trabajan activamente. No necesitan por el momento que les demos nuevas instrucciones sino simplemente saber que examinamos sus informes con la mayor atención y que les agradecemos la labor que están realizando.

47. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No hay ningún otro miembro del Consejo inscrito en la lista de oradores de esta tarde, y por ello propongo que oigamos ahora al Sr. Rubén Brache. Antes de conceder la palabra a dicho señor, desearía informar al Consejo que entretanto he recibido una solicitud del Sr. Guaroa Velázquez, que me pide que se le deje intervenir en el Consejo, debido a los acontecimientos que han tenido lugar en su país los últimos días en relación con los cuales dispone de información que puede ser de utilidad para el Consejo de Seguridad. Quiero recordar a los miembros que el 19 de mayo de 1965 [1212a. sesión],

de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, el Consejo escuchó ya a esta persona. Por ello, si no se formula ninguna objeción, propongo que le concedamos la palabra después de que haya hablado el Sr. Brache.

Por invitación del Presidente, el Sr. Rubén Brache toma asiento a la mesa del Consejo.

48. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de conceder la palabra al Sr. Brache, el representante de la Unión Soviética desea intervenir para una cuestión de orden.

49. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Me parece por lo que acabo de escucharle, señor Presidente, que ha olvidado, salvo error por mi parte, lo que usted mismo decidió en la última sesión del Consejo de Seguridad que se celebró la semana pasada, y que era que la delegación soviética hablaría la primera en la siguiente sesión del Consejo. Al examinar la cuestión de la fecha en que nos reuniríamos preguntó usted si todavía seguíamos queriendo intervenir en la primera reunión del Consejo que se celebrara después del examen de la cuestión prioritaria de Chipre.

50. Pero ahora no ha hecho usted referencia a la Unión Soviética y sólo ha mencionado otros oradores que desean intervenir hoy. No sé a qué atribuir esto, si a descuido de sus colaboradores o a olvido por su parte, pues no creo que entre nosotros hubiese la menor duda sobre la intención de la delegación soviética de intervenir la primera en la reunión de hoy. Por eso hemos considerado un tanto extraña su decisión de conceder primero la palabra al representante de los Estados Unidos.

51. Pero como esto es ya un hecho consumado gracias en parte a su amable colaboración, señor Presidente, dejamos el asunto a su propia conciencia. Simplemente desearíamos recordarle, por si lo hubiera olvidado, que la delegación soviética dijo que tenía el propósito de intervenir en la próxima sesión del Consejo de Seguridad. Decimos esto para que quede bien claro que la delegación soviética hablará hoy. Esto no significa que no deseemos ceder nuestro turno al Sr. Brache, representante del Gobierno Constitucional. No cabe duda de que se le debe conceder prioridad, pero después, señor Presidente, confiamos en que usted, con la ayuda de sus colaboradores, restablezca la verdadera situación y dé a la delegación soviética la oportunidad de intervenir tal y como manifestamos ya el deseo la semana pasada.

52. Renuncio a la interpretación consecutiva.

53. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Quisiera ocuparme ante todo de la cuestión suscitada por el representante de la Unión Soviética. Quiero tranquilizarle si realmente le preocupa que me recuerde la conciencia por lo que ha ocurrido. No he olvidado lo que dije en la reunión anterior. Permítaseme que lo lea:

"... los representantes de Francia y la Unión Soviética nos han dicho que les gustaría estudiar la declaración del Secretario General y que quizá" repito "quizá formulen algunos comentarios sobre

ella en la próxima reunión del Consejo de Seguridad" [1223a, sesión, párr. 45].

Me da cuenta de que el representante soviético deseaba hacer hoy uso de la palabra pero no creí que tenía la intención en ese momento de que se le inscribiera en la lista de oradores. Puesto que su nombre no figuraba en mi lista, pensé que prefería esperar. Sin embargo, de conformidad con el artículo mencionado antes por mí, es costumbre conceder automáticamente la palabra al miembro del Consejo de Seguridad antes que a cualquier persona invitada de acuerdo con el artículo 39. Si ahora el representante de la Unión Soviética me dice que desea intervenir después del señor Brache, creo que, de acuerdo con el artículo antes citado, debe intervenir en cuanto miembro del Consejo de Seguridad y después oiremos al señor Velázquez.

54. Concedo la palabra al representante de la Unión Soviética para una cuestión de orden.

55. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): La elocuencia de que ha dado muestras, señor Presidente, puede muy bien formar parte de la diplomacia clásica, pero permítaseme recordarle que la actual reunión del Consejo de Seguridad se convocó a instancias de la delegación soviética y de ninguna otra delegación, señor Presidente. Ahora bien, si la delegación soviética le pidió que convocara esta reunión del Consejo, ¿no es ésta razón suficiente, a su juicio, señor Presidente, para concederle la palabra antes que a nadie? No creo que pueda discutirse esto.

56. Deseamos simplemente que se restablezca la verdad y no crear complicaciones de ningún género a nadie en este Consejo y tampoco a usted, señor Presidente. Repetimos que nos gustaría escuchar al representante del Gobierno Constitucional de la República Dominicana y, si el Consejo lo desea, no tenemos ninguna objeción que oponer a que hable el representante del Uruguay, Sr. Velázquez. Creo que esto está conforme con la práctica que se sigue generalmente y con nuestros usos diplomáticos.

57. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No creo que merezca la pena perder más tiempo prolongando esta discusión. Lo único que puedo decir al representante soviético es que tengo delante de mí el papel donde inscribo a los oradores, y que en él sólo figuraban el representante de los Estados Unidos y otro orador que manifestó su deseo de hacer después uso de la palabra. A mi modo de ver, cuando alguien pide que se convoque una reunión, esto no significa automáticamente que desee figurar en la lista de oradores. Por mi parte estimo, totalmente inútil proseguir esta conversación.

58. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): He escuchado sus explicaciones, señor Presidente. Al parecer, ha habido un pequeño error debido a la igualdad de apellidos de los representantes. Si usted se refería al representante del Uruguay, la delegación soviética estaba entonces dispuesta a cederle el turno. Pero si se trata

de otra persona del mismo nombre, la delegación soviética se reserva el derecho de hacer uso de la palabra en el orden indicado antes.

59. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el Sr. Brache.

60. Sr. BRACHE: En nombre del Gobierno Constitucional que me honro en representar deseo informar a este Consejo los datos que me ha suministrado mi Gobierno relacionados con la violación del cese del fuego efectuada ayer por las tropas invasoras de mi país y por la soldadesca del llamado Gobierno de Reconstrucción Nacional encabezado por el genocida Antonio Imbert Barreras.

61. Los datos transmitidos a esta misión revelan que los disparos fueron iniciados por las tropas norteamericanas a las 8 y 30 de la mañana violando la zona de seguridad y el corredor interamericano formado por las tropas de la llamada Fuerza Interamericana de Paz.

62. Estos actos y la forma en que fue creada la llamada Fuerza Interamericana de Paz demuestran claramente que ésta no es ni interamericana ni pacífica. El bombardeo de las tropas interventoras continuó durante todo el día de ayer, con mayor o menor intensidad hasta las 8 y media de la noche, cuando el representante del Secretario General de las Naciones Unidas, Dr. José Antonio Mayobre, después de una labor titánica y tenaz logró obtener un cese del fuego. A pesar de eso, las fuerzas de la Junta continuaron disparando con cañones de calibre 25 y fuego de morteros. Se calcula que hicieron 600 disparos de morteros durante la noche.

63. El fuego de morteros se reanudó de nuevo a las seis de la mañana, hora dominicana, y cesó de nuevo a las 9 y 45 de esta mañana, quince minutos antes de que el Comité de la OEA entrara en la zona constitucional para entrevistarse con el Presidente Caamaño. Deseo puntualizar a este Consejo que las tropas interventoras utilizaron las armas más modernas, particularmente las de pesado calibre, como cañones sin retroceso de 105 mm, bazookas, ametralladoras de calibre 50 mm y morteros de 120 mm.

64. Como la vieja Santo Domingo, primada de América, es una ciudad habitada principalmente por ancianos y niños, estos últimos fueron infortunadamente las mayores víctimas de este injustificado y bárbaro ataque que costó más de 67 muertos y 163 heridos, según las últimas cifras. Las pérdidas en propiedades alcanzan a varios millones de dólares, ya que fueron destruidos, entre otras cosas, tres depósitos de la aduana con todas sus mercaderías. Las fuerzas norteamericanas cortaron la energía eléctrica en el sector constitucional, sin importales para nada la vida de niños, mujeres y hombres que estaban en el hospital y que por ese motivo no pudieron recibir el tratamiento adecuado.

65. Deseo reiterar de manera categórica que los defensores de la constitucionalidad y de la democracia dominicana ni ahora ni en ninguna otra ocasión han violado el cese del fuego, a pesar de las provocaciones diarias de las tropas invasoras y sus aliados de la mal llamada Junta de Reconstrucción Nacional.

66. Al ordenar la ocupación unilateral de la República Dominicana, el Gobierno de los Estados Unidos de América no solamente ignoró los más elementales principios que deben guiar las relaciones entre las naciones civilizadas, sino que también cometió un grave delito internacional en abierta violación de la Carta de las Naciones Unidas y de los tratados interamericanos. Esta acción belicosa e incivilizada, basada en la arbitraria y unilateral doctrina Mann, mal llamada Johnson, que resucita la política del "gran garrote", es una amenaza contra la independencia e integridad territorial no sólo de la República Dominicana sino de todos los países latinoamericanos. Por eso, esta brutal agresión no la es sólo contra mi país sino también contra todos los pueblos de América.

67. La delegación del Gobierno Constitucional de la República Dominicana desea declarar enfáticamente ante este Consejo y ante el mundo, que nuestro pueblo, junto al Gobierno Constitucional del Presidente Caamaño, continuará la lucha hasta que la intervención norteamericana cese por completo. Los trágicos acontecimientos acaecidos durante el día de ayer en mi país refuerzan de manera categórica la necesidad imperiosa de ampliar las facilidades del Sr. Mayobre, con el consiguiente aumento del personal necesario para el desempeño cabal de su importante gestión.

68. Los ojos del mundo están puestos en este Consejo; de ustedes depende que esta Organización mundial juegue un papel determinante para salvaguardar la paz y la soberanía de las naciones pequeñas.

[El orador continúa en inglés.]

69. Si se me permite una palabra más desearía saber si se ha distribuido a los miembros del Consejo el último telegrama del Sr. Jottin Cury, porque creo que tiene gran importancia. Agradecería que se me informase al respecto.

70. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Ha habido varios telegramas. ¿Puede usted decirnos, señor Brache, la fecha y la hora aproximada del telegrama a que usted se refiere?

71. Sr. BRACHE (traducido del inglés): Se trata de un telegrama de ayer.

72. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Al comienzo de la sesión se han distribuido dos telegramas del Sr. Jottin Cury, uno que se recibió anoche y otro que se recibió esta mañana.

73. Sr. BRACHE (traducido del inglés): He planteado esta cuestión porque, al parecer, algunos miembros del Consejo no lo han recibido hasta hoy y creo que sería muy útil para las deliberaciones.

El Sr. Brache se retira.

74. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Antes de exponer, a la luz de los acontecimientos registrados en la República Dominicana, la opinión de la Unión Soviética sobre el problema que estamos estudiando, creemos nuestro deber de señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad lo siguiente: el representante de los Estados

Unidos de América, olvidando claramente o fingiendo ignorar su papel de agresor, intenta convencernos de que la responsabilidad de que la situación se haya agravado en Santo Domingo incumbe al Gobierno Constitucional de la República Dominicana y no a las fuerzas imperialistas norteamericanas.

75. Ciertamente es que el cinismo y la hipocresía no tienen límites. Después de haber efectuado una intervención armada en la República Dominicana y de haber ocupado este país, Miembro de nuestra Organización, el imperialismo norteamericano trata de acusar al pueblo dominicano y a sus representantes legítimos, como si los culpables de que la situación se hubiese deteriorado en la República Dominicana fueran las fuerzas patrióticas y no las fuerzas militaristas norteamericanas.

76. ¡Vean ustedes hacia dónde el representante de los Estados Unidos intenta desviar la discusión! El Sr. Yost acusa a los dominicanos de defender sus intereses más sagrados.

77. Ante todo se plantea una cuestión: ¿en virtud de qué derecho las hordas norteamericanas se encuentran en el territorio de la República Dominicana? ¿Quién les ha autorizado a invadir ese país, a ocuparlo y a imponerle ahora la voluntad de Washington? Hacemos la pregunta siguiente: ¿qué derecho tienen los Estados Unidos de América de imponer su diktat? ¿Se encuentran dentro de los límites de sus fronteras nacionales? ¿Han enviado sus fuerzas armadas a Texas o a Alabama? ¿O se encuentran en alguna satrapía del Ku-Klux-Klan?

78. Todo el mundo sabe que el criminal que prevé el castigo inevitable que habrá de sufrir por su crimen tiene tendencia a justificarse. ¿De qué otro modo puede explicarse el hecho de que el representante de los Estados Unidos insista tanto en hablar antes del representante legítimo del Gobierno Constitucional oponiéndose al mismo tiempo a que éste intervenga ante este órgano supremo cuya obligación es hacer respetar la justicia y la legalidad en las relaciones internacionales? ¿Qué cabe esperar de un país cuyos representantes impiden a los otros que hablen e intentan privarles del derecho que les pertenece, por razones de justicia y de equidad, de manifestar sus deseos en el seno de nuestra Organización? Recuerden ustedes las palabras que utiliza el representante de los Estados Unidos; estudien su vocabulario. Se permite utilizar términos como provocación y desafío para caracterizar a las fuerzas del Presidente Caamaño. ¿No revela esto un cinismo y un desprecio verdaderamente repugnantes? ¿No es ésta una actitud descarada de las fuerzas intervencionistas que, después de pisotear la Carta de las Naciones Unidas, se permiten insultar aquí, en el Consejo de Seguridad, a las víctimas de la agresión y de la arbitrariedad de que son responsables las fuerzas criminales de Washington?

79. Es evidente que, pese a los discursos en los que intentan justificarse, los representantes de los Estados Unidos no son aquí jueces sino bandidos culpables de una agresión criminal contra el pequeño pero orgulloso pueblo de la República Dominicana.

80. La intervención del representante del Gobierno Constitucional, señor Brache, viene a desmentir las acusaciones falsas y demagógicas que el representante oficial de los Estados Unidos acaba de formular ante el Consejo de Seguridad.

81. Este se ha vuelto hoy a reunir para proseguir el examen de la agresión de los Estados Unidos contra la República Dominicana, teniendo en cuenta los nuevos actos criminales del imperialismo norteamericano que intenta por todos los medios aplastar a las fuerzas patrióticas dominicanas que luchan por la libertad y la independencia de su país. La situación empeora de día en día y las tropas de ocupación llevan a cabo operaciones militares contra el pueblo dominicano en escala siempre creciente. Aun cuando el Consejo de Seguridad esté estudiando la situación, los círculos gubernamentales de Washington continúan sus actitudes, propias de piratas, encaminadas a imponer por la fuerza de las armas un régimen extraño al pueblo dominicano.

82. Varias personalidades de Washington hablan de este asunto con la mayor desenvoltura. El señor Vaughn, Subsecretario de Estado para los asuntos interamericanos, declaró el 13 de junio de 1965:

"Hará falta mucho tiempo para llegar a un acuerdo y es posible que, una vez que se realice éste, sea todavía más difícil imponerlo por la fuerza al pueblo dominicano. Es éste, a mi modo de ver, el último obstáculo, sin duda el más difícil, que habremos de superar."

83. ¿Cómo no indignarse ante el hecho de que una personalidad americana, un alto funcionario del servicio diplomático de los Estados Unidos de América, hable, sin la menor preocupación, con increíble cinismo, de imponer por la fuerza al pueblo dominicano una solución fabricada en Washington? Estas sorprendentes declaraciones muestran lo que valen en realidad las falsas afirmaciones demagógicas de los representantes de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad sobre la pretendida misión pacífica de las fuerzas americanas de ocupación en la República Dominicana.

84. Tales declaraciones confirman también que se trata verdaderamente de medidas coercitivas contra el pueblo dominicano. Justifican una vez más la posición de la Unión Soviética de que lo que está ocurriendo no es otra cosa que una acción coercitiva. Esa posición fue expuesta con toda claridad en la declaración del Gobierno soviético relativa a la creación ilegal de la Fuerza Interamericana de Paz, que ha recibido el apoyo de varios miembros del Consejo.

85. De cómo los Estados Unidos imponen su voluntad por la fuerza al pueblo dominicano, hemos vuelto a tener otro ejemplo ayer, cuando los ocupantes americanos lanzaron un ataque criminal contra el sector de Santo Domingo controlado por el Gobierno Constitucional y se apoderaron de una parte importante de dicho sector. Los disparos de artillería y de mortero efectuados por las tropas norteamericanas contra la ciudad han causado numerosas víctimas, entre ellas mujeres y niños. Han costado también la vida a un gran número de combatientes del ejército del Gobierno Constitucional. Como puede

verse por las noticias de agencia, se trata de un acto de provocación premeditado de los intervencionistas americanos; es una forma de presión militar sobre el Gobierno Constitucional para obligarle a someterse al diktat norteamericano.

86. Por lo que se refiere al informe del Secretario General sobre los últimos acontecimientos [S/6447 y Add.1] que acaba de distribuirse al Consejo de Seguridad, no podemos menos de señalar algunas referencias, algunas fuentes, que consideramos ilegales.

87. En repetidas ocasiones hemos subrayado el carácter ilegal de la llamada Fuerza Interamericana, que se ha establecido prescindiendo del Consejo de Seguridad y violando la Carta de las Naciones Unidas, violación brutal y flagrante como la que más. La llamada Organización de los Estados Americanos y sus representantes en la República Dominicana son los serviles lacayos del imperialismo norteamericano y los cómplices de los crímenes militaristas de este país. Además, no cabe esperar la menor objetividad de la pretendida Organización de los Estados Americanos, que los representantes oficiales de Washington se obstinan en imponernos. Resulta pues sorprendente que en un documento oficial de las Naciones Unidas se haga referencia a información procedente de los cómplices de los crímenes cometidos que intentan, claro está, lavar de toda culpa a los ocupantes norteamericanos.

88. Como se desprende claramente de la declaración ya citada del Sr. Vaughn, los Estados Unidos tienen la intención de privar al pueblo dominicano de sus derechos soberanos durante un largo período, quizá durante años enteros.

89. A este respecto, no podemos dejar de señalar que al otro lado del mundo, donde las fuerzas bárbaras del imperialismo norteamericano extienden sin cesar la guerra criminal contra el pueblo vietnamita, Washington sigue reuniendo febrilmente fantoches para instaurar en Saigón un nuevo régimen sangriento, el décimo en 19 meses, fantoches que sólo se mantienen gracias a la ayuda de las bayonetas norteamericanas. Pero todo el mundo sabe que por la sola fuerza de las bayonetas no es posible mantenerse largo tiempo en el poder.

90. En estas circunstancias, el Consejo de Seguridad tiene el deber de considerar con todo el detenimiento y cuidado necesarios el telegrama de 11 de junio de 1965 que el Sr. Cury, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucional de la República Dominicana, ha dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad. En dicho telegrama, el Gobierno Constitucional de la República Dominicana pide al Consejo de Seguridad que examine urgentemente:

"... los graves acontecimientos que están teniendo lugar en la República Dominicana, susceptibles, por sus orígenes, de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. El Gobierno Constitucional ha denunciado, y continúa haciéndolo, la intervención norteamericana en la República Dominicana, la cual, además de violadora de los principios básicos del derecho de gentes, se ha convertido de más en más en una horrible pesa-

dilla de sangre, de torturas, de muerte para todo nuestro pueblo."

91. ¿Acaso los representantes oficiales de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad desconocen este mensaje del Gobierno Constitucional e ignoran los sentimientos del pueblo dominicano frente a estos monstruosos crímenes cometidos por las hordas armadas del imperialismo norteamericano? ¿Después de esto, tiene derecho el Sr. Yost a pronunciar un discurso como el que acabamos de escuchar y a impedir que hable el representante legítimo de la República Dominicana?

92. En su telegrama, el Sr. Cury cita atrocidades monstruosas de los asesinos de la Junta de Imbert y subraya el hecho de que son el resultado directo de la invasión de la República Dominicana, pues, según dice, esta invasión tuvo lugar "en los momentos mismos en que el Gobierno Constitucional derrotaba arrolladoramente a los enemigos de la democracia dominicana. Fueron los infantes de marina y los paracaidistas norteamericanos quienes detuvieron con sus tanques, sus carros de asalto, sus miles de soldados, el triunfo de las fuerzas constitucionalistas y democráticas".

93. Después de esto, ¿tiene derecho el Sr. Yost, representante de una gran Potencia en el Consejo de Seguridad, a justificar la actuación criminal de las hordas armadas del militarismo norteamericano en la República Dominicana?

94. Inmediatamente después de que desembarcaron las fuerzas armadas estadounidenses, Washington creó una Junta, ofreciendo su presidencia al tristemente célebre General Imbert. El Gobierno Constitucional señala que esta Junta ha sido creada "para encubrir las actuaciones de los intervencionistas norteamericanos". En el telegrama se dice que el Gobierno de los Estados Unidos, perdiendo toda vergüenza, se ha hecho el dueño de la República Dominicana, no reconoce al Congreso Nacional del país e intenta imponer a éste su tutela y un gobierno a su imagen y semejanza. El Gobierno de los Estados Unidos, y sólo él, es totalmente responsable de las violaciones sistemáticas del cese del fuego y de los actos de genocidio cometidos por la sangrienta Junta del General Imbert.

95. El Gobierno Constitucional de la República Dominicana pide al Consejo de Seguridad que tome todas las medidas pertinentes para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales amenazadas por los actos coercitivos contra la soberanía y la integridad territorial de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, e insta al principal órgano de éstas a que garantice el respeto a la soberanía de la República Dominicana.

96. Pero mientras tanto los representantes oficiales de Washington pronuncian aquí discursos hipócritas e intentan engañar al Consejo de Seguridad y a la opinión pública internacional.

97. El Gobierno Constitucional pide una vez más al Consejo de Seguridad que envíe urgentemente a la República Dominicana a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para que investigue sobre el terreno todas las violaciones de derechos

humanos cometidas por la Junta de Imbert y las fuerzas intervencionistas del Gobierno de los Estados Unidos de América.

98. Ahora bien, el representante norteamericano ha mantenido que no era necesario en absoluto que las Naciones Unidas se ocupasen de investigaciones de este tipo en la República Dominicana porque ya se había enviado allí una comisión de la llamada Organización de los Estados Americanos. ¿No entiende el Consejo de Seguridad que es precisamente a las Naciones Unidas a quien el Gobierno Constitucional pide que efectúen la encuesta? ¿Hasta cuándo seguiremos ignorando al representante legítimo del Gobierno Constitucional de un país Miembro de nuestra Organización?

99. En su última comunicación, de 14 de junio de 1965, el representante del Gobierno Constitucional de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, Sr. Brache, dice que:

"El Gobierno Constitucional desea que las Naciones Unidas intervengan más, que el señor José A. Mayobre disponga de un mandato más amplio para que pueda investigar eficazmente todas las violaciones de derechos humanos y del acuerdo del cese del fuego, y que se aumente el personal de que dispone en la medida en que sea necesario para la ejecución de su mandato."

100. Nos preguntamos hasta cuándo se dejará oír en el Consejo de Seguridad la voz de los Estados Unidos de América, la voz del agresor y del intervencionista, y cuándo el Consejo tendrá a bien escuchar las palabras del representante legítimo del Gobierno Constitucional.

101. Señalamos también a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad el hecho de que el Gobierno Constitucional de la República Dominicana considera la actitud de la Organización de los Estados Americanos como "puramente intervencionista", porque esta organización, y vuelvo a citar aquí las palabras del Gobierno de la República Dominicana, "se apresuró en convertir las tropas intervencionistas en fuerza interamericana y en legalizar la intervención".

102. Al mismo tiempo, el Gobierno Constitucional en varias ocasiones ha protestado por los actos del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Sr. José Antonio Mora, que violan la soberanía de la República Dominicana. Las últimas comunicaciones indican que Mora se ha asociado sin reservas a los ocupantes norteamericanos apoyando a su fantoche, el General Imbert. Tomó, por ejemplo, la palabra en una reunión organizada por la Junta del General Imbert el 13 de junio de 1965. Gracias a la ayuda financiera de los Estados Unidos, la Organización de los Estados Americanos paga a bandas armadas de asesinos a las órdenes del General Imbert, que se dedican a cometer atrocidades contra la población civil del país.

103. Por todo ello, no cabe confiar a la Organización de los Estados Americanos, cómplice de los crímenes cometidos por los intervencionistas norteamericanos en la República Dominicana, la tarea de investigar dichos crímenes.

104. La delegación soviética considera que el Consejo de Seguridad no puede hacer caso omiso del llamamiento urgente de un Miembro de la Organización para que los intervencionistas extranjeros se retiren inmediatamente de su territorio y se restauren los derechos y la soberanía de la República Dominicana. Creemos que el Consejo tiene la obligación de aprobar una decisión en este sentido.

105. En cuanto a las explicaciones del Secretario General U Thant sobre el mandato de su representante en la República Dominicana, la delegación soviética estima necesario reiterar su apoyo a la propuesta de que el representante del Secretario General investigue cualquier violación de derechos humanos cometida por la Junta de Imbert.

106. En las actuales circunstancias, cuando desde hace más de un mes la monstruosa y flagrante intervención armada en los asuntos internos de un pequeño Estado Miembro de nuestra Organización, la República Dominicana, no hace sino ampliarse y agravarse y cuando se han violado los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, es menester encontrar los medios que permitan al Consejo de Seguridad desempeñar sus funciones de conformidad con la Carta, y que nos permitan a todos cumplir las obligaciones que nos incumben de proteger la soberanía y la independencia nacionales de la República Dominicana.

107. A esto contribuiría especialmente el que se celebrara en Santo Domingo, capital del país víctima de la agresión, una serie de reuniones del Consejo de Seguridad que proseguiría allí el examen de la cuestión. Quisiéramos recordar que la Carta de las Naciones Unidas estipula expresamente, en el párrafo 3 del Artículo 28, que el Consejo de Seguridad podrá celebrar reuniones en cualesquiera lugares fuera de la Sede de la Organización que juzgue más apropiados para facilitar sus labores.

108. La celebración de reuniones del Consejo de Seguridad en Santo Domingo permitiría una labor más eficaz y brindaría a todos los miembros la oportunidad de familiarizarse con la situación. Además, el Consejo podría escuchar a todos aquellos que juzgase oportuno y que le proporcionasen datos útiles.

109. Por ello, la Unión Soviética, para un examen más a fondo y completo de la intervención de los Estados Unidos en la República Dominicana, propone que el Consejo de Seguridad se reúna en Santo Domingo, capital de la República Dominicana. Para terminar, permítaseme expresar la esperanza de que esta propuesta de la Unión Soviética reciba el apoyo de los Miembros del Consejo y se tomen las medidas oportunas para llevarla a efecto lo más rápidamente posible.

110. Debido a lo avanzado de la hora, renuncio a la interpretación consecutiva.

111. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Desearía comentar brevemente la extraordinaria propuesta formulada por el representante de la Unión Soviética. Ignoro incluso si ha hablado en serio, pero, si lo ha hecho, sería una innovación sin precedentes proponer que el Consejo de Seguridad se reúna en las diferentes partes

del mundo donde surjan problemas de su incumbencia.

112. Si se piensa en las actividades de este Consejo el año pasado, en las regiones tan distantes del mundo de que ha tenido que ocuparse y en lo que hubiese sido nuestro trabajo si hubiéramos seguido la práctica de trasladarnos a cada una de ellas cada vez que la situación fuese grave y mereciera la atención del Consejo de Seguridad, entonces nos hubiéramos pasado todo el tiempo de un lugar a otro y no hubiésemos podido dedicarnos a nuestras funciones normales.

113. Por ello, no estoy seguro de que se trate de una propuesta seria. Pero en caso afirmativo sólo puedo ver un esfuerzo para capitalizar desde el punto de vista político la provocación militar a la que he hecho referencia hace unos momentos. Sería una prueba más del carácter premeditado de la violación del cese del fuego que tuvo lugar ayer y de los objetivos políticos que se perseguían con la misma. Esta propuesta, más que a calmar la situación en la República Dominicana, está encaminada a provocar nuevos conflictos, a hacer más difícil la tarea de la Organización de los Estados Americanos, a hacer intervenir al órgano supremo de las Naciones Unidas en el centro de una situación de que se ocupa ya una organización regional de las Naciones Unidas, lo que conduciría sin duda a la mayor confusión y desorden y exacerbaría las dificultades de una situación ya de por sí muy delicada.

114. Por ello, confiamos en que la delegación soviética no insistirá en su propuesta, en el caso de que se trate de una propuesta seria. Por nuestra parte consideramos que se trata de algo pernicioso y desde luego nos opondremos resueltamente a ello.

115. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tengo en mi lista a otro miembro del Consejo pero me ha dicho que prefiere esperar a la próxima sesión. Todavía nos queda por escuchar al Sr. Guaroa Velázquez. Nos ha comunicado que tiene alguna información que proporcionarnos sobre los incidentes de los últimos días, y además que su intervención será muy breve. Propongo, por lo tanto, que le escuchemos ahora antes de levantar la sesión.

116. Concedo la palabra al representante de la Unión Soviética para una cuestión de orden.

117. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): La delegación soviética desearía ejercer su derecho de réplica. La intervención tan apresurada del representante de los Estados Unidos sobre la propuesta que acaba de hacer nuestra delegación no puede menos de sorprendernos. Da la impresión de que hemos sorprendido al señor Yost, que no conoce la disposición pertinente de la Carta de las Naciones Unidas e intenta desviar la discusión poniendo en duda la seriedad de nuestra propuesta.

118. En las sesiones del Consejo de Seguridad que se celebran en torno a esta mesa, señor embajador, era de esperar que todos conociesen las disposiciones de la Carta. Pero si esto no ocurre,

por el motivo que sea, permítaseme recordar el párrafo 3 del Artículo 28 de la Carta en el que se prevé expresamente la posibilidad de celebrar reuniones del Consejo de Seguridad, no sólo en la Sede de la Organización en Nueva York, sino "en cualesquiera lugares fuera de la Sede de la Organización" que el Consejo "juzgue más apropiados para facilitar sus labores".

119. Es extraño pues que ponga usted en duda, Sr. Yost, la seriedad de la propuesta de la delegación soviética, dicho de otro modo, la seriedad de una disposición de la Carta de nuestra Organización. Las Naciones Unidas, claro está, conocen la actitud de su delegación respecto de la Carta, no ignoran las violaciones flagrantes y descaradas de los principios y las disposiciones fundamentales de ésta. Pero era de esperar que un representante de los Estados Unidos, miembro permanente del Consejo de Seguridad, antes de intervenir aquí y de manifestar sus opiniones, conociera por lo menos de forma elemental la Carta de nuestra Organización y supiese que por lo menos aquí en el Consejo de Seguridad no puede prescindir de dichas disposiciones.

120. Si el representante de los Estados Unidos persiste en lo que llamaremos ignorancia suya, le pedimos que abra bien los ojos y repetimos que la delegación soviética ha formulado ya una propuesta encaminada a que el Consejo de Seguridad se reúna en la capital de la República Dominicana, es decir, en Santo Domingo. Existe claramente por parte de algunos una tendencia a desvirtuar los hechos y un cierto temor a contemplar las cosas de frente.

121. Renuncio a la interpretación consecutiva.

122. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Nos queda ahora por escuchar la declaración del señor Guaroa Velázquez.

Por invitación del Presidente, el Sr. Guaroa Velázquez toma asiento a la mesa del Consejo.

123. Sr. Guaroa VELAZQUEZ: Ratifico mi posición de reservas ya hechas aquí anteriormente, de que mi presencia ante este Consejo en virtud del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad no altera mi condición de Representante Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas.

124. El Gobierno de Reconstrucción Nacional, único con carácter jurídico existente en la República Dominicana, ya que todo el país lo sostiene con excepción de algunas calles de la ciudad de Santo Domingo, en las cuales se ha parapetado la facción rebelde, el Gobierno de Reconstrucción Nacional — repito — reitera la información suministrada al Consejo de Seguridad contenida en un telegrama dirigido

al Presidente del Consejo de Seguridad, suscrito por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Dr. Horacio Vicioso Soto, cuya síntesis es la siguiente:

"Los incidentes ocurridos en las últimas horas han sido originados por ataques iniciados por miembros de la facción rebelde, sin que en ellos hayan tomado parte las fuerzas del Gobierno de Reconstrucción Nacional, limitándose los incidentes a un enfrentamiento entre los referidos miembros de dicha facción y la Fuerza Interamericana de Paz, la cual repelió ataques de que fuera objeto. El Gobierno de Reconstrucción Nacional ha tenido como única participación en estos sucesos el ordenamiento o la movilización del cuerpo de bomberos dominicano, con el fin de que fueran extinguidos incendios producidos en los depósitos de la aduana, los cuales se encuentran ubicados en la zona de la ciudad de Santo Domingo en poder de la facción rebelde, esfuerzos que, por otra parte, fueron obstaculizados por agentes de la misma."

Estas informaciones se encuentran ratificadas en documentos que obran en poder de los miembros del Consejo de Seguridad, particularmente en los documentos S/6445 y S/6447.

125. El Gobierno de Reconstrucción Nacional aspira a que la paz y el orden se restablezcan e impongan en la República Dominicana, no mediante fórmulas artificiales sino con arreglo a fórmulas realistas que aseguren una situación permanente sobre bases democráticas, que excluyan la posibilidad de que se recrudezca o reinicie la lucha fratricida que tantas víctimas y calamidades ha causado. En este sentido, el Gobierno de Reconstrucción Nacional ha manifestado su disposición de cooperar en el sentido de que esa aspiración se realice a la mayor brevedad posible.

126. No debo terminar sin enfatizar que el Gobierno de Reconstrucción Nacional ha ratificado su decisión de respetar el cese del fuego acordado en el Acta de Santo Domingo [véase S/6364, anexo, sección VII] ^{6/} y recomendado por los organismos internacionales, en particular por la Organización de los Estados Americanos.

127. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Únicamente le queda al Consejo por decidir cuándo continuará sus debates sobre el tema. Algunas delegaciones han propuesto el viernes 18 de junio por la mañana.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 19.05 horas.

^{6/} *Ibid.*

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
